

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO: JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
RADICACION: 2012-00144

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por el Oficial de Sección Nómina del Ejército Nacional, obrante a folios del 167 al 172.

Ahora bien, de acuerdo con lo informado por el Ejército Nacional por Secretaria hágase entrega a la demandante MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ, los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales, que se encuentren a disposición del presente proceso, y que correspondan al valor de la cuota alimentaria fijada, y del descuento adicional que realiza el pagador del ejército para completar los valores dejados de descontar al demandado, de acuerdo a lo informado en el memorial en mención.

Por Secretaria oficiase al Oficial Sección de Nómina del Ejército Nacional, informando que se pone en conocimiento a las partes del proceso lo informado por esa entidad en oficio No. 20173170117511: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9, requiriéndolos para que den estricto cumplimiento a los descuentos allí mencionados al demandado JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZABAL, y sean consignados a la cuenta de depósitos judiciales a favor de la demandante MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
	DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica	có
por ESTADO No. <u>09</u>	
del <u>08 FEB 2017</u>	
	LEIDY YULIETH MORENO ALVA
	Z